

**ACTA N.º 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MIXTA, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PRESTACIONES DE DEPENDENCIA, ASÍ COMO, EL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2023 803204.**

En Sevilla, siendo las 13:20 horas del día 25 de abril de 2024, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las personas reseñadas a continuación, que componen la Mesa de contratación de la licitación de la «Contratación mixta, por lotes, de los servicios de diseño, desarrollo e implementación de un sistema de seguimiento y control de las prestaciones de dependencia, así como, el suministro y servicios de instalación, configuración y gestión del equipamiento necesario para la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía», mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la valoración de la documentación previa a la adjudicación, respecto del lote 1 del contrato, de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2023,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

**Vocalías:**

**Primera:** D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** D<sup>a</sup>. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Cuarta:** D<sup>a</sup>. Carolina Riejos Calle, Técnica de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

**Quinta:** D. Raúl Martínez Galán, Responsable de Desarrollo de Sistemas de Información de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Irene Ortega Andrada, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	09/05/2024	PÁGINA 1/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm87FXG7QVYV59RNP27DB22RD23	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, teniendo en cuenta que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la Secretaría de la Mesa de contratación pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. A lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa, deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, una vez conocidos los mismos, se deja constancia de su cumplimentación.

Se recuerda a los miembros de la Mesa que habiéndose levantado bandera roja en este expediente de licitación, en relación con el “Riesgo 2. Prácticas colusorias en las ofertas” contenido en el Anexo B, Indicadores de Riesgos/Banderas Rojas de la Adaptación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 15 de diciembre de 2023, están siendo aplicados los controles asociados a los distintos indicadores de dicho riesgo, hasta el momento procedimental en el que nos encontramos, sin perjuicio de proseguir en dicha aplicación en el resto de la tramitación.

A continuación, la Presidenta informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada 21 de marzo de 2024, se acordó por la Mesa de contratación elevar la propuesta de adjudicación a la entidad AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., respecto del lote 1 del contrato, la cual fue aceptada con fecha 8 de abril de 2024 por el órgano de contratación de la Agencia.

En su virtud, se requirió a la entidad para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación a que se refiere la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se constata que la documentación requerida ha sido presentada dentro del plazo concedido al efecto a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo el resultado de su examen el siguiente:

- Por lo que hace a la acreditación de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, la entidad deberán acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley.

A estos efectos la persona representante firmará una declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo XIV, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración.

Asimismo, al tratarse de un contrato financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se deberá acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, reflejando la actividad

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	09/05/2024	PÁGINA 2/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm87FXG7QVYV59RNP27DB22RD23	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación de AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

- En relación con la acreditación de la solvencia técnica, el apartado 4. C del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares exige a la entidad licitadora una relación de principales servicios y suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato, por importe igual o superior a 1.218.284,50 €.

Presentada por la entidad acreditación de la realización de servicios por importe anual acumulado sin incluir impuestos igual o superior a 852.799,15 €, respecto a los certificados de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza, de la documentación presentada no es posible diferenciar claramente las certificaciones correspondientes a suministros y a prestaciones de servicios por ejercicio. Habida cuenta de lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan que queda acreditado el requisito de solvencia técnica respecto de los servicios y, por consiguiente, requerir la acreditación de la realización de suministros en cumplimiento de los requisitos para la adjudicación del lote 1 del contrato, de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Igualmente, por lo que hace a la documentación presentada para acreditar la solvencia en relación a suministros de igual naturaleza, se advierte que están expedidos a favor de la mercantil IBERMATICA, S.A. No habiendo AYESA declarado previamente en el DEUC la intención de basarse en las capacidades de un tercero, se acuerda por los miembros de la Mesa requerir aclaración al respecto y, caso de ser oportuno, presentación del DEUC de IBERMATICA, S.A.

- Por otro lado, habiendo manifestado la entidad que tiene previsto subcontratar tareas relativas al suministro de dispositivos y los servicios vinculados con la empresa IBERMATICA, S.A. Se acuerda requerir la presentación del Anexo XXII-B "Declaración de ausencia de conflicto de interés-DACI de las personas contratistas y subcontratistas", el Anexo XXIII "Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", y el Anexo XX "Declaración responsable de datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", en atención a los exigido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

A su vez, la entidad subcontratista deberá presentar documento justificativo de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 8.2.f) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el último párrafo de la cláusula 10.7.2.a) del PCAP.

En su virtud de lo anterior y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

#### ACUERDA

**PRIMERO.- REQUERIR** a la entidad AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., respecto del lote 1 del contrato, para que, en un plazo de tres días naturales, proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en la presente Acta.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA		09/05/2024	PÁGINA 3/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jm87FXG7QVYV59RNP27DB22RD23		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**SEGUNDO.- CONVOCAR** a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar, respecto del lote 1, para valorar la subsanación a la documentación previa a la adjudicación que se aporte por la entidad AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

Se levanta la sesión, siendo las 14:25 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**VºBº LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	09/05/2024	PÁGINA 4/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm87FXG7QVYV59RNP27DB22RD23	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	